

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 004-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria cero cero cuatro- dos mil veinticuatro, modalidad
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón
4 de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes trece de mayo de dos mil
5 veinticuatro, dando inicio a las diecisiete horas con tres minutos. Contando con la
6 siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR GILBERT CRUZ JIMENEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
10 SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA
11 SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS
12 SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
15 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
16 SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA
17 SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
18 SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20 SEÑOR JUAN ANTONIO HERNANDEZ ROJAS
21 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ
22 SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO

23 **SÍNDICOS SUPLENTE**

24 SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
25 SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ, SÍNDICA SUPLENTE
26 RICARDO SALAS UMAÑA, SINDICO SUPLENTE

27 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

28 SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL
29 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
30 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO
31 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA

32 **AUSENTES**

33 NO HAY

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete
3 horas con tres minutos del lunes trece de mayo de dos mil veinticuatro da inicio a
4 la presente Sesión, y deja constancia de los miembros del Concejo Municipal
5 presentes en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario
6 y Presidente Municipal, Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y
7 Vicepresidente Municipal, Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria;
8 Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria; Señor Jose Manuel Jara Mora,
9 Regidor Propietario; Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente; Señor José
10 Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Samantha Flores Mora, Regidora
11 Suplente; Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz
12 Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernandez Rojas, Síndico
13 Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gomez, Síndico Propietario,
14 distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito
15 Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambroner, Síndica Suplente, distrito
16 Quepos; Señora Tatiana León Jimenez, Síndica Suplente, distrito Savegre y el
17 Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente, distrito Naranjito. Así como la
18 Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se deja constancia
19 de que no hay miembros del Concejo Municipal ausentes. -----

20 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES –**

21 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2024, DEL LUNES 06 DE**
22 **MAYO DE 2024.**

23 **Recurso de Revisión 01.** Presentado por el señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor
24 Propietario y Presidente Municipal, al acuerdo 16, Artículo Sexto, Informes Varios,
25 Sesión ordinaria 002-2024 del 06 de mayo de 2024), según oficio MQ-PM-006-24-
26 2024-2026; que textualmente dice; -----

27 **Asunto: (Revisión de acuerdo 16, Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión**
28 **ordinaria 002-2024 del 06 de mayo de 2024); Modificación de la Conformación**
29 **de las comisiones permanentes del Concejo Municipal 2024, acuerdo 14 de la**
30 **sesión 002-2024 del 13 de mayo 2024. -----**

31 **Considerando que:**

32 1. Artículo 32 del reglamento del Concejo municipal de Quepos: ARTÍCULO -
33 Atribuciones del presidente del Concejo Municipal: en el punto g) “Nombrar a
34 los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que
35 participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y
36 señalarles el plazo para rendir sus dictámenes.” -----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

- 1 2. Artículo 49 del código municipal: En la sesión del concejo posterior inmediata
2 a la instalación de sus miembros, quien ocupa la presidencia nombrará a las
3 personas integrantes de las comisiones permanentes, cuya conformación podrá
4 variarse anualmente. Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones
5 permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales,
6 Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos
7 Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (COMAD) y la de
8 Seguridad. **Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los**
9 **partidos políticos representados en el concejo municipal y sus integrantes**
10 **serán escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes.** La Comisión
11 Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios
12 de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil
13 y de asociaciones comunales. -----
14 3. Por lo tanto, el presidente municipal procurará que estén las 3 fracciones. -----

15 **Justificación:**

16 En mi calidad de presidente municipal de Quepos y en honor de representar a las
17 comunidades de todo el cantón de Quepos, y cumpliendo con el reglamento del
18 Concejo municipal con su artículo 32 y el Código municipal con su artículo 49
19 correspondiente, a continuación se conformarán las comisiones permanentes para
20 el periodo 2024-2028, nombrando a los representantes de las fracciones,
21 funcionarios municipales y asesores externos de la siguiente manera, donde serán
22 escogidos entre regidores propietarios y suplentes del Concejo Municipal, tomando
23 en cuenta que se puede variar cada año por el presidente municipal: -----

COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES			
HACIENDA	Y	PRESUPUESTO	(MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS.		PRESUPUESTOS	EN GENERAL,
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA)			
1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario			
2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario			
3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria			
4. Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente			
Asesores:			
• Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera Municipal			
• Lic. Rolando Vargas Castro, Asistente del Departamento de Gestión Financiera Municipal			
• Señor Marvin Hidalgo			
• Señora Marcela Artavia Rodríguez			
OBRA PÚBLICA (PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS DE INVERSIÓN, INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO CANTONAL)			
1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario			
2. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente			

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria

4. Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente

Asesores:

- Ing. Ricardo Alberto Valero, Jefe del Departamento Gestión de Infraestructura Municipal

- Ing. Carlos Bejarano Loría, Topógrafo Municipal, Unidad de Catastro y Topografía

- Señor Diego Astúa Miranda

- Señor Ronald Sanchez Vega

ASUNTOS SOCIALES (BECAS ESTUDIANTILES, AYUDAS A TERCEROS; ADULTO MAYOR, DONACIONES)

1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente

2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria

3. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente

4. Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario

Asesores:

- Lic. Yanela Rivera Marín, Trabajadora Social Municipal.

- Señora Niria Fonseca Fallas

- Yuliana Quirós Segura

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (CONTROL INTERNO, ORGANIZACIÓN MUNICIPAL (ESTRUCTURA), TRAMITOLOGÍA MUNICIPAL, LEY SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES)

1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario

2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario

3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria

4. Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente

Asesores:

- Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de Unidad de Licencias Municipales.

- Ing. Carlos Bejarano Loría, Topógrafo Municipal, Unidad de Catastro y Topografía

- Señora Andy Zapata Calderón

- Señor Ronald Sánchez Vega

ASUNTOS JURÍDICOS (CONVENIOS, REGLAMENTOS, PATENTES ESPECIALES, RECURSOS Y APELACIONES, PLANES REGULADORES)

1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario

2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria

3. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario

4. Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente

Asesores:

- Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica

- Henry Gómez Pineda

- Marcela Artavia Rodríguez

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

ASUNTOS AMBIENTALES (REFORESTACIÓN, PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS)

1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
3. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente
4. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria

Asesores:

- Bio. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión Ambiental
- Señora Andy Zapata Calderón
- Señor Jim Damalas

ASUNTOS CULTURALES (EFEMÉRIDES DE LA PATRIA, RECREACIÓN)

1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
3. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente
4. Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente

Asesores:

1. Licda. Melanny Quirós Bourrot. Archivo Municipal
2. Señora Andy Zapata Calderón
3. Señor Byron Pérez Bonilla

CONDICIÓN DE LA MUJER (EQUIDAD DE GÉNERO, EMPREDEDURISMO FEMENINO)

- Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
- Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
- Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
- Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria

Asesores:

- Licda. Yanela Rivera Marín, Trabajadora Social Municipal.
- Señora Kattia Salazar Ovaes, Regidora Suplente
- Señora Andy Zapata Calderón

COMAD (ACCESIBILIDAD UNIVERSAL)

1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
3. Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente
4. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente

Asesores:

- Lic. Yanela Rivera Marín, Trabajadora Social Municipal.
- Señora Yuliana Quirós Segura
- Señora Heylin Ortega Gonzalez

SEGURIDAD

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario
2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
4. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria
5. Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario

Asesores:

- Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de Unidad de Licencias Municipales.
- Teniente de Fuerza Pública de Quepos
- Comandante de Guardacostas de Quepos

1 Así mismo en este acto se solicita a la Administración Municipal colaboración para
2 que se convoque para reuniones con comisiones para el día miércoles 15 de mayo
3 de 2024, en el siguiente orden: -----

- 4 1. Comisión de Hacienda y Presupuesto a las 3:00 pm, al Lic. Moisés
5 Avendaño Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera Municipal,
6 para brindar informe de situación y proyección de este año. -----
- 7 2. Comisión de Asuntos Jurídicos a las 3:30pm, al Lic. Lutgardo Bolaños
8 Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, brindar informe de situación y proyección
9 de este año. -----
- 10 3. Comisión de Obras Publicas a las 4:00 pm - al Ing. Ricardo Alberto Valero,
11 Jefe del Departamento Gestión de Infraestructura Municipal, para brindar
12 informe de situación y proyección de este año.-**HASTA AQUÍ LA**
13 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

14 **Comentario de la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria;**
15 agradece al señor presidente por reconocer y hacer el cambio; agrega además que
16 en las comisiones que se están nombrando, se sigue violentando el tema de
17 proporcionalidad con respecto a las fracciones, por lo que se solicita nuevamente la
18 valoración al respecto. -----

19 **Comentario del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo**
20 **Municipal de Quepos;** menciona es necesario determinar en el acuerdo si los
21 funcionarios municipales serán llamados dentro de una comisión, o si es para una
22 reunión específica, debe de corregirse para que primero se le informe a la señora
23 Alcaldesa, y sea ella quien disponga de esos funcionarios. Agrega además que si
24 equis comisión, trata un tema en el que existe conflicto de intereses con algún
25 asesor, la comisión será quien decide si convoca o no a esa persona por existir un
26 posible conflicto de intereses. -----

27 **Comentario del Señor Gilbert Cruz Jimenez, Presidente Municipal;** agradece
28 los comentarios al respecto, indicando así lo hará, agrega que la reunión es por un
29 tiempo muy corto, siendo la intención nombrar el cargo de secretario y presidente,

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 y presentar a estos funcionarios municipales, pero en caso de no poder los
2 funcionarios asistir, la misma se realizará sin estos. Agrega además que estará
3 reflexionado el tema de la proporcionalidad de las fracciones -----

4 **Comentario de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa**
5 **Municipal**, quien menciona agradece por favor comunicarle que día se reunirán,
6 para saber la disponibilidad de los funcionarios municipales. -----

7 **Comentario del Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica;**
8 menciona que los funcionarios municipales quien menciona que los asesores
9 internos y externos, solo asisten a las reuniones de comisión en caso de que se
10 convoque, no siendo indispensable la presencia de estos para que se reúna la
11 comisión. -----

12 **ACUERDO NO. 01: CON CINCO VOTOS POSITIVOS, EL CONCEJO**
13 **ACUERDA:** Aprobar el Recurso de Revisión número 01, presentado por el señor
14 Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario y Presidente Municipal, al acuerdo 16,
15 Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión ordinaria 002-2024 del 06 de mayo de
16 2024), según oficio MQ-PM-006-24-2024-2026; POR TANTO; Para sus efectos
17 entiéndase el acuerdo 16, Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión ordinaria 002-
18 2024 del 06 de mayo de 2024; Aprobar la Modificación de la Conformación de las
19 comisiones permanentes del Concejo Municipal 2024, así presentadas por el Señor
20 Gilbert Cruz Jimenez, Regidor y Presidente Municipal según oficio MQ-PM-006-
21 24-2024-2026. Así mismo en este acto se solicita a la Administración Municipal
22 colaboración para que se convoque para reuniones con comisiones para el día
23 miércoles 15 de mayo de 2024, en el siguiente orden: 1. Comisión de Hacienda y
24 Presupuesto a las 3:00 pm, al Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del Departamento
25 de Gestión Financiera Municipal. 2. Comisión de Asuntos Jurídicos a las 3:30pm,
26 al Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica. 3. Comisión de Obras
27 Publicas a las 4:00 pm - al Ing. Ricardo Alberto Valero, Jefe del Departamento
28 Gestión de Infraestructura Municipal. **LO ANTERIOR SE APRUEBA CON**
29 **TRES VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES GILBERT CRUZ**
30 **JIMENEZ, HUGO ARIAS AZOFEIFA, Y MARTHA BOSQUE**
31 **MARCHENA, Y DOS VOTOS NEGATIVOS DE LOS REGIDORES**
32 **ERICKA CASTILLO PORRAS, Y JOSE MANUEL JARA MORA.**
33 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME. --**

34 **Recurso de Revisión 02.** Presentado por la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora
35 Propietaria y el Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, al acuerdo 16,
36 Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión ordinaria 002-2024 del 06 de mayo de
37 2024); que textualmente dice; -----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 Por el presente documento nosotros Ericka Castillo Porras y Jose Manuel Jara
2 Mora presentamos este recurso de revisión contra el acuerdo número 14, de la
3 sesión 002-2024 del 6 de mayo del 2024, en los siguientes términos: -----

4 **CONSIDERANDOS BASE DEL RECURSO**

5 **PRIMERO:** Prohibiciones para los regidores municipales Código municipal
6 Artículo 31.-Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores: --

7 a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que
8 tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado
9 de consanguinidad o afinidad. --

10 **SEGUNDO:** Atribuciones de la Presidencia Municipal Código municipal Artículo
11 34.- Corresponde al presidente del Concejo: --

12 g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales,
13 procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en
14 la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes. --

15 **TERCERO:** Definición de palabra procurando --

16 La Real Academia Española (RAE) define "procurar" como un verbo transitivo que
17 significa: --

- 18 • Hacer esfuerzos para que suceda algo --
- 19 • Conseguir o adquirir algo --
- 20 • Ejercer el oficio de procurador --
- 21 • Hacer posible para encontrar algo o a alguien --
- 22 • Tratar de conseguir algo --
- 23 • Hacer que alguien tenga algo -

24 **CUARTO:** Creación de un reglamento para las sesiones del concejo Código
25 Municipal Artículo 50. Por medio de un reglamento interno los concejos regularán
26 la materia referida en este capítulo. -----

27 **QUINTO:** Reglamento de sesiones Quepos nombramiento de comisiones.-----

28 **ARTÍCULO 125.-** En la sesión ordinaria inmediata posterior a la elección
29 del Directorio del Concejo Municipal, el presidente nombrará entre los
30 Regidores propietarios a los integrantes de las Comisiones Permanentes,
31 cuya conformación podrá variarse anualmente por el presidente Municipal,
32 o por medio de una resolución motivada precedida del debido proceso, de
33 forma que obedezca a causal objetiva debidamente verificada, y procurando

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 lo establecido en el artículo 34 inciso g del Código Municipal. Resolución
2 que deberá comunicar al Concejo Municipal para conocimiento. --

3 **SEXTO:** Reglamento de sesiones de Quepos conformación de las comisiones
4 permanente. --

5 **ARTÍCULO 126.- Las comisiones permanentes serán:--**

- 6 1) Hacienda y Presupuesto.--
- 7 2) Obras Públicas.--
- 8 3) Asuntos Sociales.--
- 9 4) Gobierno y Administración.--
- 10 5) Asuntos Jurídicos.--
- 11 6) Asuntos Ambientales.--
- 12 7) Asuntos Culturales.--
- 13 8) Condición de la Mujer.--
- 14 9) Accesibilidad.--
- 15 10) Seguridad.--

16 El presidente del Concejo Municipal procurará que todos los partidos políticos
17 representados en el órgano colegiado tengan participación en ellas. -----

18 **SEPTIMO:** Reglamento de sesiones de Quepos, cantidad de asesores externos.---

19 ARTÍCULO 127.- El presidente del Concejo Municipal podrá nombrar
20 como asesores a funcionarios municipales que colaboren en las Comisiones
21 quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto. De igual forma El presidente
22 del Concejo Municipal podrá nombrar como máximo dos asesores externos
23 de entre la ciudadanía por comisión permanente, para el caso estos asesores
24 brindarán su apoyo ad honórem. Mismos que se presentaran a reuniones de
25 comisión únicamente cuando así sean requeridos por la comisión en pleno.
26 Estos últimos deberán guardarla ética y discrecionalidad del caso en los
27 asuntos así tratados dentro de las reuniones suscitadas. Además, podrán ser
28 removidos por el presidente municipal, por justa causa. -----

29 **OCTAVO:** Reglamento de sesiones de Quepos,

30 ARTÍCULO 128.- El Concejo Municipal podrá acordar la creación de
31 Comisiones Especiales que estarán conformadas por al menos tres
32 miembros (dos elegidos de entre los regidores propietarios y suplentes).
33 Estas comisiones podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes
34 con voz y voto. En estas comisiones se conocerán exclusivamente aquellos
35 asuntos que hayan sido determinados en el respectivo acuerdo de creación.
36 Su integración compete al presidente Municipal. -----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 **NOVENO:** Ley 8114 nombramientos de la Junta vial Cantonal --

2 Artículo 9.- Juntas Viales, a Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por
3 el Concejo Municipal de cada cantón, ante quien responde por su gestión.

4 Es un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia
5 de gestión vial en el cantón y de servicio vial municipal. Estará integrada
6 por los siguientes miembros propietarios, quienes fungirán ad honorem:

7 a) El alcalde Municipal, quien la presidirá.--

8 b) Un representante nombrado por el Concejo Municipal.--

9 c) Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de
10 estos.--

11 d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad
12 reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del
13 7 de abril de 1967 y sus reformas. El representante será seleccionado en
14 asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las localidades del cantón.

15 e) Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la
16 gestión vial.--

17 **DECIMO:** Ley 10283 para desafectación y donación de la zona americana a la
18 Municipalidad de Quepos--

19 **ARTÍCULO 4-** El Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos, con base en
20 lo establecido en el artículo anterior, creará una Unidad Técnica Ejecutora, la cual
21 será la responsable de la gestión general del proyecto. La Unidad procederá a
22 realizar el análisis de la documentación aportada y notificar a los ocupantes y/o
23 propietarios respectivos, por medio de resolución administrativa, el inicio del
24 proceso para que puedan ser considerados como beneficiarios de la presente ley,
25 garantizando que, en el caso de los propietarios registrales, mientras este derecho
26 se encuentre vigente sea respetado. Se deja establecido que la autorización de venta
27 de los inmuebles, por parte de la Municipalidad de Quepas, son exclusivamente
28 para los inmuebles que demuestren que no afectarán derechos de propiedad
29 vigentes ante terceros, se encuentren sin ninguna ocupación con base en los criterios
30 establecidos en el artículo anterior y no sean clasificados como patrimonio natural
31 del Estado, para lo cual deberán seguir los principios establecidos por la Ley 9986,
32 Ley General de Contratación Pública, de 27 de mayo de 2021, y su reglamento,
33 siguiendo los procedimientos legales correspondientes.--

34 La Unidad Técnica estará conformada por:--

35 a) Una persona integrante del Concejo Municipal de la Municipalidad de
36 Quepas, la cual coordinará,--

37 b) Una persona representante que determine el Ministerio de Ambiente y
38 Energía (MINAE), y--

39 c) una persona representante designada por la Alcaldía de la Municipalidad de
40 Quepos.--

41 La Unidad Técnica se conformará de carácter temporal y atenderá exclusivamente
42 la gestión de este proyecto. Sus miembros no devengarán dietas.-----

Acta N° 004-2024 Ordinaria
13-05-2024
Periodo 2024-2028

1 Las funciones de la Unidad Técnica serán determinadas vía reglamento.--

2 **DEFECTOS EN EL OFICIO MQ-PM-001 -2024 NOMBRAMIENTO DE**
3 **COMISIONES--**

4 **PRIMERO:** La comisión permanente Hacienda y presupuesto no tiene
5 representación de la fracción política del PUSC y además cuenta con 5 asesores
6 externos y no está incluido el señor Moisés Avendaño pilar fundamental de los
7 presupuestos municipales.--

8 **SEGUNDO:** La comisión permanente Asuntos jurídicos no tiene representación de
9 la fracción política del PUSC y además cuenta con 3 asesores externos y no está
10 incluido el señor Lutgardo Bolaños y el acero José Manuel Porras, abogados de la
11 administración y del concejo.--

12 **TERCERO:** La comisión especial de zona marítimo terrestre no tiene
13 representación de la fracción política del PUSC y además cuenta con asesores
14 externos y no está incluido el señor Víctor Hugo Acuña encardado del departamento
15 de zona marítima municipal--

16 **CUARTO:** La presidencia nombra en varias comisiones a familiares tales como
17 Randall Cruz, Ricardo Castro, así como colaboradores Adrián Martínez y abogados
18 de sus empresas fuera del consorcio municipal

19 **QUINTO:** En la mayoría de comisiones existen más de 2 asesores externos lo cual
20 violenta el artículo 127 del Reglamento de Sesiones del concejo Municipal de
21 Quepos--

22 **SEXTO:** El oficio MQ-PM-001-2024 denominado nombramiento de comisiones
23 hace incurrir al concejo en errores ya que el mismo hace nombramientos de
24 comisiones (potestad de la presidencia), crea comisiones (potestad del concejo), y
25 nombra representantes de órganos que nos son comisiones (junta vial cantonal y
26 unidad técnica ejecutora) y además solicita reuniones e informes a diferentes
27 departamentos municipales.-----

28 **CONSIDERACIONES FINALES**

29 El oficio MQ-PM-001-2024 violenta en todos sus extremos el principio de legalidad
30 y va en contra de los siguientes puntos:-

- 31 d) Artículo 31 del Código municipal inciso a-
- 32 e) Artículo 34 del Código municipal inciso g-
- 33 f) Artículo 125 del Reglamento de sesiones del concejo municipal de Quepos
- 34 g) Artículo 126 del Reglamento de sesiones del concejo municipal de Quepos
- 35 h) Artículo 127 del Reglamento de sesiones del concejo municipal de Quepos
- 36 i) Artículo 128 del Reglamento de sesiones del concejo municipal de Quepos
- 37 j) Artículo 9 inciso b de la ley 8114-
- 38 k) Artículo 4 inciso a ley 10283-

39 **PETITORIA**

40 Solicito declarar con lugar en todos sus extremos el presente recurso de revisión.

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

- 1 1- Solicitar a la presidencia municipal incluya a representantes de la fracción
- 2 política del PUSC en las comisiones de jurídicos, hacienda y presupuesto y zona
- 3 marítimo terrestre--
- 4 2- Solicitar a la presidencia municipal reduzca la cantidad de asesores a 2 por
- 5 comisión.--
- 6 3- Solicitar a la presidencia municipal incluya los funcionarios municipales en
- 7 comisiones.--
- 8 4- Solicitar al señor Regidor Gilbert Cruz Jimenez en calidad de presidente
- 9 municipal se abstenga de nombrar asesores con vínculos familiares o labores--
- 10 5- Solicitar a la presidencia municipal excluya del oficio MQ-PM-001 -2024
- 11 la creación de comisiones y proceda a realizar un oficio distinto adonde le solicite
- 12 al concejo la creación de dichas comisiones Deportes y zona americana--
- 13 6- Solicitar a la presidencia municipal excluya del oficio MQ-PM-001 -2024
- 14 la solicitud de reuniones con empleados municipales en horario laboral y proceda a
- 15 realizar por medio de un oficio distinto a la administración municipal la solicitud
- 16 de dichas reuniones e informes--
- 17 7- Solicitar a la presidencia municipal excluya del oficio MQ-PM-001-2024
- 18 los nombramientos de órganos que son competencia del concejo municipal
- 19 mediante y mediante procesos de selección democrática garantizando la
- 20 participación de cualquier postulante realice el proceso de selección del miembro
- 21 de la junta vial cantonal y de la unidad técnica ejecutora. **-HASTA AQUÍ LA**
- 22 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL SER LAS 17:43**

24 **HORAS DA UN RECESO, Y REANUDA LA SESIÓN A LAS 17:59 HORAS.**

25 **ACUERDO NO. 02: CON CINCO VOTOS POSITIVOS, EL CONCEJO**

26 **ACUERDA:** Aprobar parcialmente el Recurso de Revisión 02, presentado por la

27 Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria y el Señor Jose Manuel Jara

28 Mora, Regidor Propietario, al acuerdo 16, Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión

29 ordinaria 002-2024 del 06 de mayo de 2024), en cuanto a la proporcionalidad de

30 las fracciones políticas en el nombramiento de las comisiones municipales, con el

31 compromiso de que la presidencia municipal corregirá el mismo. **ACUERDO**

32 **FIRME.** -----

33 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** APROBAR DE FORMA

34 ÍNTEGRA CON COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y CON

35 DOS REVISIONES DE ACUERDO, EN FIRME EL ACTA DE LA SESIÓN

36 ORDINARIA NO. 002-2024, DEL LUNES 06 DE MAYO DE 2024. **Se acuerda**

37 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

38 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** APROBAR DE FORMA

39 ÍNTEGRA CON COMENTARIOS, Y ACLARACIÓN POR PARTE DE LA

40 SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS, REGIDORA PROPIETARIA,

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 RESPECTO AL NOMBRE EN LA ÚLTIMA INTERVENCIÓN DEL ACTA
2 PARA QUE SE CORRIJA COMO CORRESPONDE, SIN ENMIENDAS SIN
3 REVISIÓN, EN FIRME EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.
4 003-2024, DEL MARTES 07 DE MAYO DE 2024. **Se acuerda lo anterior por**
5 **unanimidad (cinco votos).**-----

6 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

7 **NO HAY**

8 **JURAMENTACIÓN:** El Presidente Municipal toma el juramento como Miembros
9 de la Junta de Educación de la escuela Sábalo, a los señores (as): Xenia Patricia
10 Zúñiga Albenda, cédula 603220426, Randy Marcel Alvarado Cortés, cédula
11 604330025, María Celeste Artavia Quesada, cédula 604640300, Christian De Los
12 Ángeles Sequeira Durán, cédula 603310864, Michael William Cortés Romero,
13 cédula 603590102. -----

14 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

15 **NO HAY --**

16 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

17 **Oficio 01.** Oficio MA-SCM-983-2024, remitido por la Licda. María del Pilar
18 Muñoz Alvarado, secretaria del Concejo Municipal de Alajuela, que tiene como
19 asunto; comunicado del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela, en
20 su artículo N.º 14, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 18-2024 del día martes 30
21 de abril del 2024; que textualmente dice: (...) -----

22 SE MOCIONA QUE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ENVIE A LA
23 PRESIDENCIA EJECUTIVA Y MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA
24 MUJER DEL INAMU, A LA PRESIDENCIA DE LA UNION CANTONAL DE
25 ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE ALAJUELA, A LA PRESIDENCIA
26 EJECUTIVA DE LA UNGL Y PRESIDENCIA NACIONAL DE LA RECOMM,
27 Y EN ESPECIAL A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL IFAM UNA
28 ATENTA EXCITATIVA PARA QUE DENTRO DE LO QUE LA AUTONOMIA
29 MUNICIPAL PERMITA, SE REALICE UNA JORNADA
30 INTERINSTITUCIONAL HACIA LA CREACIÓN DE UNA HERRAMIENTA
31 DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS
32 CANTONALES DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO ARMONIZADA
33 CON LAS POLITICAS NACIONALES. ENVÍESE COPIA A TODOS LOS
34 CONCEJOS MUNICIPALES Y SUS OFICINAS DE LA MUJER.-**HASTA**
35 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 **Comentario de la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria;** quien
2 menciona que al existir normativa y tratados con respecto al tema de la violencia
3 de género, de su parte está anuente en dar la lucha para trabajar por y para esta
4 temática. -----

5 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar la iniciativa según el
6 Oficio MA-SCM-983-2024, remitido por la Licda. María del Pilar Muñoz
7 Alvarado, secretaria del Concejo Municipal de Alajuela, que tiene como asunto;
8 comunicado del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela, en su
9 artículo N.º 14, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 18-2024 del día martes 30
10 de abril del 2024. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

11 **Oficio 02.** Resolución G-0838-2024, remitido por el señor Rafael Soto Quirós,
12 Gerente General a.i. del Instituto Costarricense de Turismo (ICT); que textualmente
13 dice; (...) -----

14 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. San
15 José, a las nueve horas con cuatro minutos del siete de mayo de dos mil veinticuatro.

16 **CONSIDERANDO**

17 1.- Que se ha verificado la documentación remitida por el Concejo Municipal de
18 Quepos, Puntarenas, en consulta a este Instituto, para la aprobación de concesión,
19 con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley número 6043 sobre la Zona
20 Marítimo Terrestre (en adelante Ley 6043), y 46 de su Reglamento, referida al
21 expediente código 606434. --

22 2.- Que la aprobación solicitada es sobre la concesión de Jeimy Hernández Rosales,
23 con cédula de identidad número 6-0347-0299; sobre un terreno ubicado en Playa
24 Matapalo, Quepos, Puntarenas, constante de 3026 metros cuadrados, según plano
25 catastrado número 6-2317797-2021, para los siguientes usos: Uso de Área Mixta
26 para Turismo y Comunidad (MIX)- desarrollo de un proyecto turístico- (1706,60
27 m2) y uso Área Núcleo para Atracciones Turísticas (TAN3)- Comercial (1319,40
28 m2). --

29 3.- Que el concesionario presentó solicitud de concesión el 10 de setiembre de 2021,
30 aportando plano catastrado número 6-2317797-2021, y publicando edicto en la
31 Gaceta número 96, del 25 de mayo de 2022. --

32 4.- Que la Municipalidad realizó inspecciones de campo los días 19 de abril de 2022
33 y 2 de mayo de 2023, verificando que el terreno se ajusta al plan regulador vigente
34 para la zona. 5.- Que en el proyecto de resolución del 23 de mayo de 2023, el
35 Alcalde Municipal hace que constar que en la presente gestión se cumplieron todos
36 los requisitos establecidos en la Ley 6043 y su Reglamento, recomendando el
37 otorgamiento de la concesión. --

38 6.- Que el Concejo Municipal en acuerdo tomado en la sesión ordinaria número
39 272-2023, del 28 de agosto de 2023, otorga la concesión, autorizando al Alcalde a
40 firmar el contrato. -----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 7.- Que el contrato de concesión fue suscrito por el Alcalde Municipal y la
2 concesionaria, el día 13 de marzo de 2024. --

3 8.- Que el sector de Playa Matapalo cuenta con declaratoria de aptitud turística por
4 Junta Directiva del ICT, en sesión ordinaria número 1917, 9 de setiembre de 1970,
5 publicado en Gaceta número 223, del 6 de octubre de 1970. --

6 9.- Que según estudio técnico oficio DPD-ZMT-174-2024, realizado por el
7 Departamento de Planeamiento, se verifica que el terreno se adecúa al Plan
8 Regulador publicado en Gaceta número 230, del 28 de noviembre de 2014.
9 Asimismo, se hace constar que el sector costero cuenta con certificación remitida
10 al ICT, oficio ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT-002-2011, del 22 de setiembre de
11 2011, suscrita por Carlos Vinicio Cordero, del Área de Conservación Pacífico
12 Central, según el cual el área solicitada no se encuentra afectada por el Patrimonio
13 Natural del Estado. --

14 10.- Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la Ley seis mil
15 cuarenta y tres, la inscripción de la concesión se hará por medio de una
16 protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público.-----

17 **POR TANTO**

18 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con
19 la norma establecida en el artículo 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su
20 Reglamento, aprueba la concesión otorgada por el Concejo Municipal de Quepos,
21 a favor de Jeimy Hernández Rosales, con cédula de identidad número 6-0347-0299;
22 sobre un terreno ubicado en Playa Matapalo, Quepos, Puntarenas, constante de
23 3026 metros cuadrados, según plano catastrado número 6-2317797-2021, para los
24 siguientes usos: Uso de Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- desarrollo
25 de un proyecto turístico- (1706,60 m2) y uso Área Núcleo para Atracciones
26 Turísticas (TAN3)- Comercial (1319,40 m2). **HASTA AQUÍ LA**
27 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

28 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados y
29 Trasladar a la Administración Municipal para conocimiento la Resolución G-0838-
30 2024, remitida por el señor Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. del Instituto
31 Costarricense de Turismo (ICT). **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
32 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
33 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
34 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

35 **Oficio 03.** Resolución G-0802-2024-2024, remitido por el señor Rafael Soto
36 Quirós, Gerente General a.i. del Instituto Costarricense de Turismo (ICT); que
37 textualmente dice "(...) -----

38 **G-0802-2024 * SUSTITUIR**
39 **INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL.** A
40 las catorce horas cuatro minutos del treinta abril de dos mil veinticuatro. -----

Acta N° 004-2024 Ordinaria
13-05-2024
Periodo 2024-2028

CONSIDERANDO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

PRIMERO. Vista la documentación remitida por la Municipalidad de Quepos, en consulta a este Instituto, para la aprobación de otorgamiento de Concesión en la Zona Marítimo Terrestre, a favor de **ALMENDRO BEACH SRL**; cédula jurídica número 3-102-828882; sobre un terreno ubicado en Playa Matapalo, ubicado en la Provincia de Puntarenas, Cantón Quepos, Distrito Savegre, constante de 1.500.00 m², según plano catastrado número 6-3526-2023, para uso residencial alquiler en Zona mixta para el turismo y la comunicad; con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 46 de su Reglamento, referida al expediente código 606436. -----

SEGUNDO. Que ALMENDRO BEACH SRL, presenta solicitud de concesión el día 05 de noviembre de 2021, cumpliendo con todos los requisitos formales para la calificación de la presente gestión. --

TERCERO. Que mediante la inspección realizada por la Municipalidad competente de fecha 1 de julio de 2022, se constató la adecuación de la parcela y su uso con respecto al Plan Regulador vigente para la zona.

CUARTO. Se publican edicto de Ley en la Gaceta número 189 del 5 de octubre de 2022. --

QUINTO. Que, en el proyecto de resolución del 7 de agosto de 2023, el Alcalde Municipal recomienda el otorgamiento de concesión, haciendo constar que se cumplieron con los requisitos de Ley. --

SEXTO. Que el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión ordinaria número 289-2023, del 6 de noviembre de 2023, otorgó la concesión autorizando al Alcalde a suscribir contrato de concesión. --

Que el contrato de concesión fue suscrito por el Alcalde Municipal y la sociedad Almendro Beach SRL; el día 13 de marzo de 2024.* --

OCTAVO. Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el sector costero de Playa Matapalo, el cual fue declarado de Aptitud Turística y fue aprobado como tal en sesión de Junta Directiva de este Instituto número 1917, del 09 de setiembre de 1970, publicado en Gaceta número 223, del 06 de octubre de 1970. --

NOVENO. Que según estudio técnico oficio OFC-DPD-ZMT-0175-2024, realizado por el Departamento de Planeamiento, se verifica que el sector cuenta con Plan Regulador publicado en la Gaceta número 230 del 28 de noviembre de 2014.

Asimismo, se hace constar que el sector costero cuenta con certificación ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT-002-2011, del 22 de setiembre de 2011, emitida por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), según el cual el área solicitada no se encuentra afectada por el Patrimonio Natural del Estado. --

Que la concesión aquí solicitada se ajusta en todo a las disposiciones previstas en la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre, específicamente en sus artículos 2, 42, 47, inciso d), y concordantes; y artículos 37 y 57, inciso b), y su Reglamento, artículos 19, 30, 35, 36, 38, y concordantes. -----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 Que no se encuentra objeción alguna para aprobar la concesión antes descrita, por
2 ajustarse a los criterios objetivos de planteamiento del desarrollo turístico para la
3 zona. --

4 **DECIMOTERCERO.** Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la
5 Ley sobre Zona Marítimo Terrestre, la inscripción de una nueva concesión se hará
6 por medio de una protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público.

7 **POR TANTO**

8 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con
9 la norma establecida en el artículo 42 de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y
10 artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión remitida por la Municipalidad
11 de Quepos, a favor de Almendro Beach SRL; cédula jurídica número 3-102-
12 828882, sobre un terreno ubicado en Playa Matapalo, Quepos, Puntarenas,
13 constante de 1.500.00 m2, según plano catastrado número 6-3526-2023, para uso
14 residencial alquiler, ubicado en Zona mixta para el turismo y la comunidad..-
15 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

16 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados y
17 Trasladar a la Administración Municipal para conocimiento la Resolución G-0802-
18 2024 * SUSTITUIR, remitido por el señor Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i.
19 del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). **Se acuerda lo anterior por**
20 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
21 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
22 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

23 **Oficio 04.** Oficio DPD-P-050-2024, remitido por los señores Rodolfo Lizano,
24 Dirección de Planeamiento y Desarrollo y el Arq. Antonio Farah Matarrita, de
25 Planeamiento Turístico, que tiene como asunto, comunicado del oficio SJD-83-
26 2024, remitido por la Licda. Annia Ureña Ureña, secretaria de actas de la Junta
27 Directiva del Instituto Costarricense de Turismo (ICT); que textualmente dice “(...)

28 DPD-P-050-2024, OFC. --

29 Señores --

30 Concejo Municipal --

31 Municipalidad de Quepos. --

32 *Asunto: Comunicado de Acuerdo de Junta Directiva de ICT, oficio SJD-83-2024,*
33 *aprobación inicial de la rectificación y ajuste del Plan Regulador Integral*
34 *Matapalo – Barú.* -----

35 Estimados señores: -----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo,
2 en atención a la instrucción de Junta Directiva, procede a comunicar el siguiente
3 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Presencial N° 6288 realizada por la Junta
4 Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en el APARTADO I,
5 “Generalidades” Artículo 5, “Gerencia General/ Temas Administrativos” inciso I),
6 celebrada el lunes 06 de mayo de 2024, se tomó el siguiente acuerdo que
7 textualmente dice: -----

8 **SE ACUERDA:** A) Acoger el criterio técnico elaborado por la dirección de
9 Planeamiento y Desarrollo, contenido en el oficio N° DPD-P-038- 2024, en relación
10 con la Rectificación y ajuste del Plan Regulador Integral Matapalo-Barú, cantón
11 Quepos y dar la aprobación inicial de la Rectificación y Ajuste del Plan Regulador
12 Integral Matapalo – Barú, sita en el cantón de Quepos, provincia de Puntarenas,
13 sometido a revisión por la Municipalidad de Quepos, provincia de Puntarenas. --
14 B) Indicar a la Municipalidad de Quepos lo siguiente: -----

15 1. Que con la aprobación inicial del INVU mediante oficio N° DU- 112-04-2024 y
16 esta aprobación inicial de ICT, deberán proseguir con la convocatoria de la
17 Audiencia Pública según Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.- 2. Que
18 posterior a la Audiencia Pública, la Municipalidad de Quepos deberá publicar en el
19 Diario Oficial La Gaceta la Lámina de Zonificación, Reglamento de Zonificación
20 para su la documentación producto de la Audiencia Pública, se deberá subsanar y
21 presentar nuevamente a las Instituciones INVU-ICT para su aprobación definitiva
22 antes de la publicación en Gaceta. -----

23 C) Señalar que, finalizado el proceso, con la oficialización de la documentación, se
24 deroga la documentación anterior de referencia sobre el mismo sector costero.
25 D) Instruir a la dirección de Planeamiento y Desarrollo para que notifique la
26 presente resolución a los interesados. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

27 **Comentario del Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;** quien
28 menciona es importante trabajar ese tema de forma ágil ese tema, porque la zona
29 requiere que se haga, respetando el plan de manejo inteligente. -----

30 **Comentario de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa**
31 **Municipal;** quien menciona que recibir esa una noticia es una bendición, sin
32 embargo ese proceso depende de varias instituciones, a pesar de la administración
33 se esfuerce, además de depender de la aprobación de los recursos presupuestarios
34 para esto. -----

35 **Comentario de la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria;** quien
36 menciona que si trabajan en equipo, esto da la oportunidad de ordenar, estando
37 anuente en participar de forma diligente si se toman las decisiones correctas,
38 proceso que depende de muchas aristas para llevarlo a cabo. -----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 **Comentario del Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario;** quien
2 menciona que como regidores siempre están anuentes en trabajar por el cantón. ---

3 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
4 Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, el presente Oficio DPD-P-050-
5 2024, remitido por los señores Rodolfo Lizano, Dirección de Planeamiento y
6 Desarrollo y el Arq. Antonio Farah Matarrita, de Planeamiento Turístico, que tiene
7 como asunto, comunicado del oficio SJD-83-2024, remitido por la Licda. Annia
8 Ureña Ureña, secretaria de actas de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de
9 Turismo (ICT); que tiene como asunto: Comunicado de Acuerdo de Junta Directiva
10 de ICT, oficio SJD-83-2024, aprobación inicial de la rectificación y ajuste del Plan
11 Regulador Integral Matapalo – Barú. Lo anterior para análisis y recomendación. **Se**
12 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

13 **Oficio 05.** Invitación a capacitación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad
14 Social (MTSS) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM); que
15 textualmente dice “(...) -----

16 El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con el Ministerio
17 de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), se complacen en invitarles a la capacitación
18 virtual “**Aplicación de la medida afirmativa de reserva de plazas para ser**
19 **ocupadas por personas con discapacidad**”, cuyo objetivo es aplicar eficazmente
20 la medida afirmativa de reserva de plazas para personas con discapacidad en cada
21 gobierno local con el fin de propiciar la contratación de personas con discapacidad
22 en el sector público territorialmente descentralizado.-----

23 Esta actividad está dirigida al personal municipal a cargo de procedimientos
24 administrativos, gestión del talento humano y personal técnico encargado de
25 programas de gestión municipal de poblaciones vulnerables como personas con
26 discapacidad, la cual se llevará a cabo el jueves 23 de mayo de 2024, de forma
27 virtual, de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., por medio de la plataforma zoom; para la cual
28 su gobierno local cuenta con cuatro espacios.- **HASTA AQUÍ LA**
29 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

30 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados y
31 trasladar a la Administración Municipal, la presente Invitación a capacitación
32 virtual “Aplicación de la medida afirmativa de reserva de plazas para ser ocupadas
33 por personas con discapacidad” por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad
34 Social (MTSS) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM). **Se**
35 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
36 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
37 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
38 **COMISIÓN.**-----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 **Oficio 06.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la Msc. Luz Miriam Piedra Zúñiga,
2 Directora del Liceo Rural de Londres, que tiene como asunto solicitud de
3 nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Londres, código
4 presupuestario 5871, por vencimiento; que textualmente dice “(...) -----

Terna N°1		
Nombre		Cédula
RANDALL	LOPEZ	602760437
JIMENEZ		
GRACIELA	MÉNDEZ	113550791
HERRERA		
CRISTIAN	BARAHONA	303380482
BONILLA		

5

Terna N°2		
Nombre		Cédula
CESAR SUAREZ VALDIVIA		108400682
YESABEL	MARIA	603610160
RODRIGUEZ VEGA		
ZURIELY	FONSECA	602870319
RODRÍGUEZ		

6

Terna N°3		
Nombre		Cédula
GEYSIN	GABRIELA	603190973
BRENES GRAJAL		
YESABEL	MARIA	603610160
RODRIGUEZ VEGA		
VILMA FALLAS CRUZ		601730511

7

Terna N°4		
Nombre		Cédula
SUCETTY	ALVARADO	603470878
FALLAS		
ALEJANDRA	MORALES	2059300644
SOLIS		
ARLEENE DOMÍNGUEZ		304620563
DUARTE		

8

Terna N°5		
Nombre		Cédula
JUNIOR	MANUEL VEGA	603580649
ARIAS		

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

MARÍA ARAGÓN PÁRRAGA	11410998
JENNIFER JIMÉNEZ TALAVERA	603930281

1 .- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

2 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como miembros de
3 la Junta Administrativa del Liceo Rural de Londres, código presupuestario 5871, a
4 los señores; Randall López Jiménez, cédula 602760437, Cesar Suarez Valdivia,
5 cédula 108400682, Geysin Gabriela Brenes Grajal , cédula 603190973, Sucetty
6 Alvarado Fallas, cédula 603470878, y Junior Manuel Vega Arias, cédula
7 603580649. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
8 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
9 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
10 **TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

11 **Oficio 07.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la Licda. Jessica Mora Valverde.
12 Directora de la escuela Virgen de Santa Juana; que textualmente dice “(...) -----

13 La suscrita Jessica Mora Valverde, cédula 1-1219-0142 en calidad de Directora de
14 la escolita Virgen de Santa Juana, Circuito 01, código 1769. Muy respetuosamente
15 con la Junta de Educación, padres de familia me dirijo a ustedes con la esperanza
16 de que puedan colaborar y ayudar ya que mi centro educativo tiene un salón que se
17 está cayendo y tenemos en proyecto de hacerlo en Perlin ya que para la mano de
18 obra la podemos obtener, ustedes saben es un pueblo pequeño, no tenemos
19 ASOCIACION DE DESARROLLO que nos ayude y colabore con tan proyecto.
20 Por este medio Yo les solicito por favor ver la manera de ayudamos y colaboramos
21 siempre pensando en los más importante nuestros estudiantes, que las necesidades
22 son grandes que no podemos con tanto, ustedes mismo saben que el MEP no limita
23 con el presupuesto y no tenemos para hacer tal reforma por favor espero nos tomen
24 en cuenta, sin más por el momento me despido y quedo atenta.- **HASTA AQUÍ LA**
25 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
27 Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por la Licda. Jessica Mora
28 Valverde. Directora de la escuela Virgen de Santa Juana, a fin de que verifique que
29 existe contenido presupuestario, para brindar colaboración al respecto. **Se acuerda**
30 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
31 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
32 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

33 **Oficio 08.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Adriano Guillen Solano; que
34 textualmente dice “(...) -----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 El suscrito, Adriano Guillén Solano, cédula 302670450, exfuncionario de esta
2 Municipalidad, en atención a la propuesta de arreglo entre las partes – transacción
3 dentro de expediente 13 - 003485 - 1027 - CA en el cual soy parte interesada,
4 conocida y aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 327 - 2014, de
5 fecha 29 de abril de 2024, según Acuerdo 13, del artículo V, Lectura de
6 Correspondencia, el acuerdo en el que se autoriza a la Alcaldesa a suscribir una
7 transacción entre el suscrito y la Municipalidad para su respectiva consulta de
8 legalidad ante el Tribunal Contencioso Administrativo que lleva el proceso 13 -
9 003485 - 1027 - CA, presento formalmente ante este Concejo solicitud para que se
10 desestime la propuesta presentada y se archive, y por tanto, se deje sin efecto
11 alguno, no sin antes referirme a las vagas e inadecuadas insinuaciones de la regidora
12 Castillo Porras, que riñen con mi reputación y la buena fe de la propuesta, y al
13 desconocimiento expreso de la normativa aplicable de quienes intervinieron en un
14 cuestionamiento de la propuesta sin conocer su contenido, a saber: -----

15 1- En primer lugar, la autorización del Concejo Municipal se deriva del inciso
16 e del artículo 13 del Código Municipal, cuyo texto dice:--

17 “ARTÍCULO 13.- Son atribuciones del Concejo:--

18 e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de
19 la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que
20 estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento.-----

21 De la lectura de la propuesta se deduce fácilmente que la transacción no es un gasto
22 ordinario, y por lo tanto, para un eventual compromiso del Alcalde o Alcaldesa se
23 debe contar previamente con la autorización del Concejo como jerarca superior en
24 materia de hacienda pública, de manera que resulta incorrecta la apreciación de la
25 señora Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, de que el acuerdo evidencia
26 coadministración de parte del Concejo Municipal, pues al contrario, cuestiona e
27 interviene en una potestad propia del cuerpo deliberativo. Otra cosa es que la
28 alcaldesa en ejercicio suscriba el acuerdo, previamente autorizada por el Concejo,
29 en razón de tener la representación legal del Municipio. Sorprende al suscrito que
30 la señora alcaldesa suponga que este servidor - quien ha ejercido el derecho público
31 por más de 20 años - va a presentar una propuesta a un Tribunal de la República no
32 ajustada a derecho. -----

33 2- En segundo lugar, la señora Bolaños Murillo incurre en otro error al referirse
34 a la propuesta como un arreglo extrajudicial, pues se trata de un tema que deberá
35 ser conocido por el Tribunal Contencioso Administrativo, es decir, es de naturaleza
36 judicial, según el artículo 117 del Código Procesal Contencioso que dice:--

37 “ARTÍCULO 117.-----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

- 1 1) *Las partes o sus representantes podrán proponer, en cualquier*
2 *etapa del proceso, una transacción total o parcial.--*
3 2) *La transacción será homologada por la autoridad judicial*
4 *correspondiente, siempre que sea sustancialmente conforme al*
5 *ordenamiento jurídico.--*

6 **3-** En tercer lugar, la regidora Castillo Porras insinúa de manera poco
7 profesional para un colega abogado, que le causa extrañeza la aprobación de la
8 propuesta presentada por el suscrito en la última sesión del Concejo Municipal
9 anterior, lo cual se explica simple y sencillamente que el anterior Concejo conocía
10 los pormenores del proceso 13 - 003485-1027 - CA, en razón de diversos intentos
11 por conciliar entre las partes, de manera que se trataba del último intento para que
12 un cuerpo colegiado debidamente informado tomara la decisión, en razón de mi
13 actual estado de salud - padezco cáncer tal y como lo indiqué con dictamen médico
14 anexo a la propuesta de transacción - y así evitar que la decisión la tomará un
15 Concejo cuyos miembros se encuentran totalmente desinformados, tal como lo
16 demuestra la participación de la regidora Castillo Porras.-----

17 4- En cuarto lugar, se equivoca una vez más la regidora Castillo Porras, al
18 denominarme funcionario municipal, cuando ya no lo soy, de allí que la gestión de
19 arreglo no fuese tramitada ante la Alcaldía Municipal por tratarse de una persona
20 sin ligamen laboral con la administración municipal.-----

21 Así las cosas, y dada la ignorancia sobre los términos legales aplicables y del
22 contenido del expediente, de lo cual excuso a la señora alcaldesa por no ser
23 profesional en derecho, no así a la regidora Castillo Porras, de quien resulta
24 inconcebible su desconocimiento del derecho aplicable, confundiendo a la señora
25 alcaldesa, a quien debería asesorar correctamente por ser de su fracción. Es
26 inconcebible que un profesional en derecho ignore la diferencia entre un voto de
27 sufragio universal y el voto de un cuerpo deliberativo, que una transacción sea un
28 acuerdo que debe ser avalado por un Tribunal de la República y que la potestad de
29 comprometer los fondos sea del Concejo Municipal como ente superior en materia
30 de hacienda pública por disposición legal. Respecto de la preocupación relativa a
31 los fondos públicos de la regidora Castillo Porras, le recuerdo que también las dietas
32 que recibe por sus funciones en el seno del Concejo Municipal se constituyen en
33 fondos públicos, y deben ser utilizados para participar de manera profesional e
34 informada, ajena a las insinuaciones y comportamientos indeseables.-----

35 Finalmente, reitero mi solicitud para que se desestime la propuesta de transacción
36 presentada por el suscrito, no sin antes agradecerle a los miembros del Concejo
37 anterior por el extenso tiempo dedicado al estudio de las diferentes proposiciones
38 de arreglo entre las partes dentro del proceso 13 - 003485 -1027 - CA, su
39 comprensión hacia mi estado de salud y su solidaridad en estos difíciles momentos
40 de mi vida y también a la regidora Castillo Porras por el profundo estudio que

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 realizó sobre el caso para presentar un recurso bien motivado, con indicación de
2 normas infringidas y sus consecuencias jurídicas, así como su empatía con una
3 persona enferma de cáncer, su comprensión y sensibilidad, muy propias y ajustadas
4 a los parámetros que dicta el Código de Deberes Éticos y Morales del Colegio de
5 Abogados respecto de las relaciones respetuosas y de buena fe entre colegas
6 abogados. Con toda consideración y agradeciendo de antemano la atención a la
7 presente, se despide- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

8 **Comentario de la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria;** quien
9 menciona; que si conoce el tema de la empatía con respecto a una persona con
10 cáncer, siendo que su padre padece de esta enfermedad, que su persona lo que ve
11 es el fondo del asunto y si se trata de presupuesto es un tema sensible por lo que se
12 solicitó un informe a la Administración porque desconocía por completo y se está
13 hablando de fondos, que no es en contra del gestionante, de su parte mantiene la
14 posición de que se presente el informe, por lo que habiendo inconsistencia en el
15 acuerdo, como regidora no discute ni está en contra de, sino que es un tema de que
16 su voto siempre será responsable, con conocimiento de la información que en su
17 momento no lo tenía. -----

18 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de la
19 Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Adriano Guillen Solano; que tiene como
20 asunto; desistimiento, se archive y deje sin efecto la propuesta de arreglo entre las
21 partes – transacción dentro de expediente 13 - 003485 - 1027 – CA. Trasladar a la
22 Administración Municipal para conocimiento y que se continúe con el proceso
23 judicial. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
24 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
25 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
26 **COMISIÓN.** -----

27 **Oficio 09.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Guillermo Rodríguez
28 Morales, presidente de la Asociación Cívica Quepeña; que textualmente dice “(...)

29 Reciban un cordial saludo de nuestra parte deseándoles los mejores deseos en este
30 nuevo periodo laboral. --

31 El suscrito **GUILLERMO RODRIGUEZ MORALES** en mi condición de
32 presidente y Apoderado Generalísimo de la **ASOCIACION CIVICA QUEPEÑA.**
33 Por medio de la presente la Asociación Cívica Quepeña, solicita los permisos
34 respectivos para la realización de las próximas **Fiestas Quepos 2025**, en el Campo
35 Ferial de Paquita para las fechas **20 de febrero al 4 de marzo 2025.** -----
36 Solicitamos la aprobación correspondiente a las actividades con varios meses de
37 anticipación ya que debemos de igual manera iniciar con trámites de permisos en
38 otras instituciones con varios meses previos a iniciar. -----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

- 1 Para dichas actividades contaremos con puestos de ventas de comidas y artesanías,
2 tope, bares, parqueo, actividades culturales, stands, música en vivo, redondel para
3 actividades taurinas, juegos mecánicos.-----

PUESTOS SOLICITADOS	
1-Juegos mecánicos	2- Full Truck (comidas varias)
2- Puestos de Discoteque	2-Comidas Chinas
1-Comida Criolla	2-Carne Asadas
3-Comidas Rápidas	1-Parrilla Argentina
2-Puestos de Dulces y Helados	1-Refresqueria
2-Puestos de Pizza	1-Puesto de Mangos
1-Marisqueria	1-Pollo Frito
1-Bar venta de licores y refrescos dentro del redondel	1-Taquería
2-Cocteleras	5-Tiliches
2-Artesanias	3-Puestos de Stand
1-Parqueo	3- Habilidades y destrezas
Música en vivo, eventos culturales, inflables, trampolín y toro mecánico.	1-Puesto Mexicano

- 4 **DE LA MISMA MANERA SOLICITAMOS LAS LICENCIAS DE LICORES**
5 **PARA TODOS, LOS PUESTOS QUE LO REQUIEREN. -----**

- 6 De realizarse alguna otra adjudicación de algún puesto que no esté en la lista de los
7 solicitados, se lo haremos saber para su dicha aprobación.- **HASTA AQUÍ LA**
8 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

- 9 **Comentario del Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;** quien
10 menciona que los fines de semanas se solicite al MOPT inspectores de tránsito para
11 regular el tránsito vehicular y los peatones que visitan el espacio de esas fiestas,
12 para prevenir accidentes. -----

- 13 **Comentario del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo**
14 **Municipal de Quepos;** quien menciona como aporte puede verse en comisión
15 diferentes puntos de mejoras. -----

- 16 **Comentario del Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario;** quien
17 propone sea el tema discutido en comisión para ver puntos de mejora, y no continuar
18 cometiendo errores. -----

- 19 **Comentario de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa**
20 **Municipal;** quien menciona por ser tema de patentes se le comunique con tiempo
21 para que el encargado de esa área les colabore en comisión. -----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
2 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la presente Nota SIN NÚMERO,
3 remitida por el señor Guillermo Rodríguez Morales, presidente de la Asociación
4 Cívica Quepeña, que tiene como asunto; solicitud de permisos respectivos para la
5 realización de las próximas Fiestas Quepos 2025, en el Campo Ferial de Paquita
6 para las fechas 20 de febrero al 4 de marzo 2025. Lo anterior para estudio y
7 recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
8 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
9 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
10 **TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

11 **Oficio 10.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el Radames Calvo Murillo; que
12 textualmente dice “(...) -----

13 Sigán teniendo una linda tarde, y bendiciones en sus labores diarias de trabajo para
14 Quepos, como parte de una continua labor de limpieza y de conservación de la
15 planta turística de Manuel Antonio nosotros Radames Tours Manuel Antonio
16 Expert queremos hacer la donación y construir 4 basureros especiales para
17 mantener los animales (especialmente a los monitos cariblanco) fuera del contacto
18 directo y diario con la basura esto inicialmente en la zona de la Rotonda de Manuel
19 Antonio.

20 Desde ahora queremos hacer público nuestro compromiso con la planta turística de
21 la Rotonda y Manuel Antonio en general.- **HASTA AQUÍ LA**
22 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Aceptar la donación propuesta
24 por el señor Radames Calvo Murillo, de cuatro basureros especiales para mantener
25 los animales (especialmente a los monitos cariblanco) fuera del contacto directo y
26 diario con la basura esto inicialmente en la zona de la Rotonda de Manuel Antonio.
27 Trasládese a la Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por**
28 **unanimidad (cinco votos).** -----

29 **Oficio 11.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Luis Alberto López Fonseca;
30 que textualmente dice “(...) -----

31 Quien suscribe, Luis Alberto López Fonseca, mayor, divorciado una vez,
32 empresario, vecino de Puntarenas, Manuel Antonio, frente a amigos del río, cédula:
33 Seis-cero doscientos veintisiete- cero setecientos noventa actuando en mi condición
34 de representante de la sociedad denominada DESARROLLOS TURISTICOS
35 PLAYA EL REY SOCIEDAD ANÓNIMA, CEDULA JURÍDICA 3-101-159950,
36 con el debido respeto me apersono a solicitar lo siguiente: -----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 UNICO: Mi representada es dueña de un inmueble Inscrito en el Registro Público
2 de la Propiedad bajo la Matricula Folio Real Partido de Puntarenas 6072344-00,
3 con el plano catastrado P- 1655187-2013, donde existe una edificación la cual va a
4 ser remodelada y se ubicarán locales comerciales dedicados a pequeños negocios
5 de comidas, sodas y restaurantes, principalmente desarrollados y manejados por
6 personas del área de Manuel Antonio. Sin embargo, al ser parte del corredor
7 turístico de Manuel Antonio, se hace necesario que dichos locales tengan patentes
8 de licores, no omito indicar que se tramitará la respectiva de DECLARATORIA
9 TURISTICA ante el ICT.-----

10 Solicito muy respetuosamente, me indiquen si en dicho inmueble y respectivos
11 locales comerciales es factible que se otorguen licencias para la venta de licores.-
12 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
14 Municipal, la presente Nota del señor Luis Alberto López Fonseca, a fin de que
15 emita un informe al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
16 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
17 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
18 **TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

19 **Oficio 12.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Marvin Villegas Araya. Así
20 como el oficio MQ-AJ-063-2024, de la Asesoría Jurídica Municipal; que
21 textualmente dice “(...) -----

22 Por este medio el suscrito Marvin Villegas Araya, cédula dos - cuatrocientos
23 cuarenta y ocho - ciento sesenta y cuatro, soltero, comerciante, vecino de Paquita
24 de Quepos antes de Hogar Crea atento indico:-----

25 La Finca 6- 262452- 000 ya está a mi nombre libre de gravámenes hipotecarios y
26 recién inscrita, por el valor fiscal de la segregación que nació el registro nacional
27 determino que el valor de la Finca es de 22 millones 673 mil colones.-----

28 Según lo establece la guía de calificación del Registro Nacional, indistintamente si
29 es venta o donación:-----

30 **TODAS LAS ESCRITURAS, CUANDO SE REFIEREN A OPERACIONES**
31 **RELATIVAS A INMUEBLES QUE REQUIERAN INSCRIPCIÓN EN EL**
32 **REGISTRO PÚBLICO, SEAN ESTAS ACTOS TRASLATIVOS DE DOMINIO**
33 **O LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO REAL DEBERÁN SER OTORGADAS**
34 **ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO, SIEMPRE QUE LOS ACTOS O**
35 **CONTRATOS A QUE ELLAS SE REFIERAN SEAN DE UN MONTO**
36 **SUPERIOR A ₡5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE COLONES). ART. 3, INC.**

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 C, DE LA LEY 6815 LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
2 DE LA REPÚBLICA, Y DECRETOS 14935 Y 15371).-----

3 Por lo tanto reitero mi intención de DONAR la Finca 6- 262452- 0 0 0 terreno
4 destinado para calle Publica a favor de la Municipalidad de Quepos cédula jurídica
5 3- 0 14-0421 1 1 , con un área de 3729 metros cuadrados, bajo plano 6-16701-2023
6 y solicito que el Concejo Municipal autorice al Alcalde Municipal a firmar escritura
7 de aceptación de donación de calle Publica a favor de la Municipalidad de Quepos,
8 cabe resaltar que los acuerdos para este traspaso ya están aprobados y formes pero
9 por la estimación o cuantía del inmueble se deben dar por medio de la notaría del
10 Estado por la razón citada y no ante notario público particular- **HASTA AQUÍ LA**
11 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **Comentario del Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario;** quien
13 menciona que con este tema serán estrictos en revisión del cumplimiento de los
14 requisitos pertinentes en declaratoria de calles públicas, agrega está de acuerdo con
15 las personas que se les pueda cooperar, queriendo que la municipalidad funcione
16 bien, propone al final trasladar el tema a la Comisión Municipal Permanente de
17 Asuntos Jurídicos. -----

18 **Comentario del Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;** quien
19 menciona que hay proyectos que nacen con una estructura de desarrollo, pero son
20 mezquinos en donar a la municipalidad, pero aclara que es conector de la parte
21 social, en la que no puede entender como personas con veinte años no han podido
22 tener declaratoria de calle pública, y es ahí donde se debe poner la mano en el
23 corazón para ayudar a las personas, que en su momento por una norma especial
24 mencionada por los asesores legales para poder ayudar a esas personas, sin embargo
25 por eso aparecen personas que los quieren denunciar por declarar pública una calle
26 a los Jiménez que tienen cuarenta y dos medidores enfrente de la calle principal en
27 Savegre, que tiene años de existir, pero proyectos que nacen para venta de lote son
28 los que hay que ponerle lupa, por lo que solicita a la Administración Municipal
29 trabajar desde la parte social en ese tema para ayudar a las personas que realmente
30 lo necesitan desde años, invita además a los Síndicos y Consejales traer al concejo
31 municipal esa problemática. -----

32 **Comentario de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa**
33 **Municipal;** quien menciona que lo que salva a un funcionario público, es cumplir
34 la ley como así lo dice, que existe una ley clara para declaratoria de caminos
35 públicos y hay calles con diferentes condiciones, que lamentablemente en su
36 Administración anterior las solicitudes en su momento no cumplían en tema
37 técnico-jurídico, que le alegra la posición del Regidor Arias, y se puede buscar las
38 cosas mejoren, pero también a veces las familias son usadas para esos desarrollos y
39 después no se puede dar esa declaratoria, y Hatillo es uno de esos casos que nació
40 con desorden. -----

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1 **Comentario de la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria;** quien
2 menciona se sabe hay normativa establecida, que llama a un ordenamiento
3 territorial que cumplir, haciendo énfasis en que cada caso debe evaluarse de forma
4 diferente, porque cada caso tiene su particularidad, por lo tanto en este de calles
5 trabajaran haciendo énfasis en cumplir con el tema de la normativa por el interés
6 público. -----

7 **SE TOMA NOTA POSTERIOR A LOS COMENTARIOS PARA EL**
8 **ACUERDO NO. 16: NO SE TOMA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA**
9 **MUNICIPAL LA VOTACIÓN PARA AL ACUERDO PROPUESTO. -----**

10 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**
11 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----**

12 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ALTERA EL ORDEN**
13 **DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA QUE EL INFORME**
14 **06, PASE A SER CONOCIDO EN EL INFORME 01, DEL ARTÍCULO**
15 **SEXTO. -----**

16 **Informe 01.** Oficio MQ-PM-007-24-2024-2026, del Señor Gilbert Cruz Jimenez,
17 Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

18 **Asunto: Conformación de las comisiones especiales el Concejo Municipal**

19 **Estimados señores:**

20 **Conforme el artículo 49 del código municipal que faculta al honorable concejo a**
21 **la creación de las comisiones municipales especiales según las necesidades de la**
22 **comunidad, donde dice lo siguiente: “Podrán existir las comisiones especiales que**
23 **decida crear el concejo. La persona que ejerce la presidencia municipal se encargará**
24 **de integrarlas respetando el principio constitucional de paridad de género en su**
25 **conformación”. Respetuosamente solicito a los regidores de este honorable**
26 **Concejo Municipal la Creación y conformación de comisiones especiales para**
27 **brindar un mejor servicio, resoluciones e información a los ciudadanos del cantón**
28 **de Quepos, quedando de la siguiente manera y representándolas con los siguientes**
29 **miembros:**

COMISIONES MUNICIPALES ESPECIALES
--

TURISMO (Funciones: Brindar y atender lo referente a la oferta turística en la zona así como la resolución de conflictos en la misma.)

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario3. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente4. Señora Grettel Leon Jimenez, Regidora Suplente |
|--|

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

<p>Asesores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bio. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión Ambiental• Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre• Andy Zapata Calderón• Luis Alberto Bolaño Gutierrez
<p>ZONA MARÍTIMA TERRESTRE (Funciones: Brindar y atender lo referente a concesiones en ZMT y resolución de conflictos en la misma.)</p> <ol style="list-style-type: none">1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria4. Señora Tatiana León Jimenez, Síndica Suplente, distrito Savegre <p>Asesores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre• Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica• Ing. Carlos Bejarano Loría, Topógrafo Municipal, Unidad de Catastro y Topografía• Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de Unidad de Licencias Municipales.• Señor Carlos Muñoz Vásquez• Licda Andy Zapata Calderón
<p>BECAS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Señora Grettel Leon Jimenez, Regidora Suplente2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria3. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente4. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente5. Señora Tatiana León Jimenez, Síndica Suplente <p>Asesores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Runnia Cárdenas Díaz• Andy Zapata Calderón
<p>DEPORTE (Funciones: Brindar y atender lo referente al comité de deportes, así como la fiscalización del mismo, dar seguimiento a la auditoria entre otros.)</p> <ol style="list-style-type: none">1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario3. Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente4. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente <p>Asesores: Adrián Martínez Salas Marcela Artavia Rodríguez</p>
<p>ZONA AMERICANA (Funciones: Enlazar e informar a la comunidad de forma directa con respecto a la resolución y avances de la ley y la junta de la zona americana).</p> <ol style="list-style-type: none">1. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente

Asesores:

Henry Gómez Pineda

Diógenes Zúñiga Navarro

COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL DE APOYO PARA LA ETAPA DE SELECCIÓN PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario
2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
4. Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario
5. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria

CONTROL INTERNO

1. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
2. Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito

Asesores:

- Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica
- Marvin Hidalgo
- Marcela Artavia Rodriguez

COMISION ESPECIAL DE PLAN REGULADOR DE PLAYA ESPADILLA

1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario
2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria

Asesores:

- Lenin Rosales Rojas
- Maximiliano Acevedo Sequeira

COMISION EJECUTORA DEL PROYECTO HIDRICO MATAPALO PLAYA LINDA

1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
3. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
4. Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario
5. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente

Asesores:

- Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre
- Ing. Carlos Bejarano Loría, Topógrafo Municipal, Unidad de Catastro y Topografía
- Ivan Blanco
- José Briceño

COMISIÓN MUNICIPAL PROYECTO NUEVO PORTALÓN

Acta N° 004-2024 Ordinaria

13-05-2024

Periodo 2024-2028

1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
3. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
4. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente
5. Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario

Asesores:

- Ing. Carlos Bejarano Loría, Topógrafo Municipal, Unidad de Catastro y Topografía
- Licda. Yanela Rivera Marín, Trabajadora Social Municipal.
- José Arroyo Céspedes
- Señora Jenny Román Ceciliano,

COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA REFERENTE AL ESTUDIO DE VALORES EN FINCAS MUNICIPALES

1. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal
2. Ing. David Valverde Suarez. Jefe de Unidad Bienes Inmuebles Municipal
3. Lic. Yanela Rivera Marín, Trabajadora Social Municipal.

1 Se indica además que debe designarse a un representante del Concejo Municipal
2 para conformar la **UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA ZONA AMERICANA.** -
3 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
5 el Oficio MQ-PM-007-24-2024-2026, del Señor Gilbert Cruz Jimenez, Presidente
6 Municipal. Por tanto se aprueba la creación de las Comisiones Especiales de la
7 Municipalidad de Quepos, según se detalla en el oficio MQ-PM-007-24-2024-
8 2026, del Señor Gilbert Cruz Jimenez, Presidente Municipal. **Se acuerda lo**
9 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
10 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
11 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

12 **SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL SER LAS 19:24**
13 **HORAS DA UN RECESO, Y REANUDA LA SESIÓN A LAS 19:34 HORAS,**
14 **PIDE DISCULPAS PORQUE EN EL TEMA DE LAS COMISIONES**
15 **TODAVÍA HAY UN TEMA QUE RESOLVER, POR LO QUE TODAVÍA**
16 **NO PUEDE APROBARSE DE FORMA DEFINITIVA, PIDE LAS**
17 **DISCULPAS DEL CASO Y POR ENDE POSTERIOR SE REALIZARÁ LA**
18 **RESPECTIVA JURAMENTACIÓN.** -----

19 **SE TOMA NOTA SE DA LECTURA DEL OFICIO MQ-UGI-VIAL-111-**
20 **2024, DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE**
21 **SOLITUD DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ANTE LA**
22 **JUNTA VIAL CANTONAL, SE DELIBERA EL MISMO, SE ALTERA EL**
23 **ORDEN PARA ESCOGER A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL DE**
24 **FORMA SECRETA.** -----

**Acta N° 004-2024 Ordinaria
13-05-2024
Periodo 2024-2028**

1 **ARTICULO VII. MOCIONES –**

2 **NO HAY**

3 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

4 El presidente municipal, por moción de orden por no alcanzar el tiempo de
5 reglamento da por finalizada la Sesión Ordinaria número cero cero cuatro- dos mil
6 veinticuatro, del lunes trece de mayo del año dos mil veinticuatro, al ser las
7 diecinueve horas con cincuenta y un minutos, los temas pendientes de conocer se
8 trasladan para la próxima sesión ordinaria a celebrarse.-----

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Alma López Ojeda
Secretaria

Gilbert Cruz Jiménez
Presidente

-----**ÚLTIMA LINEA**-----